Viernes 9 de Julio de 1886 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III —Num. 807

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL........................ $ M/N. 1.00
PROVINCIAS.................. » 1.00
EXTERIOR...................... » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... » 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

9 DE JULIO DE 1816

—

En un dia como este, hace setenta años, juraron nuestros padres ser independientes ó perecer en la contienda.

Cumplieron noblemente la palabra empeñada!

Los hechos han probado despues que aquel acto de virilidad era al mismo tiempo un acto de conciencia.

Aquellos ilustres varones no solo hacian lo que querian, sino que sabian lo que hacian.

Honor á ellos!

El acta de la sesion en que el Congreso de Tucuman sancionó la independencia argentina—y con ella la del Continente Sud-americano—es nuestro único título de propiedad sobre la tierra en que vivimos.

En ella se funda el derecho de gobernarnos por nuestras propias leyes y segun nuestros caprichos.

Sobre ella está trabajado el gran edificio de esta patria tan querida, tan noble, tan grande, tan próspera y tan digna de ir á la vanguardia de los pueblos de la América Latina!

Los vuelcos que ha sufrido desde 1816 hasta la fecha, los tropiezos que ha tenido, los inconvenientes que le han cerrado el paso, los nublados que han oscurecido su cielo, las borrascas que han desgarrado su seno, la tiranía, la anarquía, etc., no son mas que accidentes mas ó menos perjudiciales: ella va, vá adelante, vá á pesar de todo, y hace en periodos fijos, como los astros, su movimiento de rotacion sobre sí misma y de revolucion sobre ese centro de la *via lactea* de las naciones que se llama *la civilizacion*!

Ya es tenida en cuenta como factor!

Honremos siempre este gran dia de gloria, respetemos como cosa sagrada la memoria de los que nos legaron tan valiosa herencia, y marchemos siempre adelante, con fé en el alma y con oidos sordos para las sugestiones cobardes del pesimismo!

COMITÉ PACISTA

—

Como consecuencia del rompimiento que FIGARO comentó oportunamente, se reunió ante noche el Comité pacista en su local, Rivadavia 235.

La sesion era presidida por el Coronel Dantas.

Despues de abierta por él la sesion, el señor Ugalde, representante de esa fraccion en las negociaciones con Rocha, hizo la exposicion que en otro lugar publicamos, la cual fué escuchada con atencion y aplaudida con entusiasmo.

En seguida, el señor Portela hizo mocion para que, en vista de la nueva faz que tomaban los sucesos, y bien acentuado ya el partido que sostiene la candidatura de don Máximo Paz, sus tendencias y sus propósitos, se nombrara una Comision encargada de redactar un manifiesto al pueblo de la Provincia, dándole cuenta de lo sucedido y de la actitud que corresponde asumir en este caso.

Aprobada por unanimidad.

Acto contínuo, se puso de pié el Coronel Dantas, Presidente del Comité, y cerró la sesion declarando que «en vista de la exposi-
« cion que se acababa de hacer (la que pu-
« blicamos en otro lugar), creía llegado el
« momento de declarar QUE HABIA CONCLUIDO
« EL PERIODO DE LAS NEGOCIACIONES Y SE ABRIA
« EL DE LA LUCHA FRANCA Y LEAL DENTRO DE LA
« LEY, hasta obtener el triunfo del candidato
« que habia levantado el pueblo de la Pro-
« vincia.»

Esta declaracion terminante ha caido como una bomba en el campo rochista: no se la esperaban tan categórica.

Rocha mandó llamar inmediatamente al Director del *Diario* y le sopló la receta de una cataplasma maravillosa.

El otro la escribió sin vacilar, y la aplicó ayer tarde en los lomos molidos de sus amigos.

Dice así:

«Si bien han fracasado las tentativas hechas últimamente para traer á un acuerdo patriótico las disensiones producidas en el seno del partido que sostuvo la candidatura del Dr. Rocha para la Presidencia de la República, reputamos una imprudencia, ante el adversario en acecho, dar por clausurado el período de las negociaciones y abierto, como se ha dicho, el de la lucha franca.

«Algo mas que las satisfacciones personales y los intereses de círculo entran en juego en las presentes circunstancias, y creemos impremeditado y peligroso avanzar palabras que no son sino palabras, pero comprometedoras como esos hechos consumados que ahondan las divisiones y trazan límites infranqueables entre amigos de ayer, disidentes hoy, diverjentes en apreciaciones de detalle.»

Ese es Rocha!

Ya está urdiendo una nueva embrolla!

Es seguro que ya se le ha ocurrido algun nuevo expediente, alguna nueva trampa para tratar de atraer á los pacistas á nuevas *conferencias* y meterlos en algun pantano.

Felizmente, ellos ya saben á qué atenerse: tienen bastante con la *conferencia* que le hizo escuchar al doctor Gualteroni.—No entrarán por el aro!

Los pacistas, que no tenian mas lado malo que sus vinculaciones con Rocha, quedan ahora en muy buenas condiciones para luchar y vencer.

Esas «negociaciones» con Rocha, eran para ellos una especie de *tembladera*: cuanto mas se movian y hacian esfuerzos para salir del pantano, mas se hundian en él!

Ya están afuera, al fin! y mientras miran con cierto horror aquel infierno, viene *El Diario* á aconsejarles que no se alejen mucho, porque és mas conveniente que vuelvan á entrar...

Pas si bête!

GRAN TACAÑO

—

El Chacho de Buenos Aires, el Chirino de todos los tiempos, el Luengo del Litoral, el héroe de Sierra Chica, el fundido de Cepeda, el vencido de Curupaití, el corrido en la Verde y el gefe de los derrotados del 80, en fin, ha abandonado el circo de saltimbanqui político y se ha dedicado á la *avaricia*, la pasion de los viejos.

Quiere hacer plata á toda costa, y á ese fin no hay calumnia que no invente ni palinodia que no cante.

Rocha es *calamidad* ayer, y hoy el *probado de todos los tiempos*. Irigoyen era *tradicion sangrienta*, y hoy es inmaculado.

Inventa mentiras y calumnias para desmentirlas despues, y todo es por vender números de *La Nacion*. Un dia vende á los unos, al otro dia vende á los otros. La moral queda en el tintero, pero la plata va al bolsillo.

Falsifica noticias del empréstito para hacer plata con la baja, y luego las contradice para jugar con la alza.

Inventa telegramas de altos personajes para vender números, incitando la curiosidad, como inventará mañana cartas amorosas para vender mayor número de *sábanas*.

Pero la que se ensucia en todas las usuras de este viejo resblandecido, es la de cobrarle á Eduardo Costa 150 nacionales por publicacion de avisos políticos del comité que sostiene su candidatura!!

Eduardo Costa, que ha sacrificado su tranquilidad y su fortuna para sostener á este ídolo de barro, no merece que *La Nacion* le publique gratis los avisos!! Oh gran tacaño, tres veces tacaño, tantas veces tacaño como derrotas cuentas encima!!

FIGARO ofrece gratis sus columnas a Eduardo Costa para publicar sus avisos.

LITERATURA

—

Hemos observado que, toda vez que se publica un discurso, ó una carta, ó siquiera un telegrama del Presidente de la República, Rocha *le hace caer* por el lado del estilo, ó de las imágenes empleadas para expresar el pensamiento, ó por la construccion de la frase, etc.

No presentando el gobernante un flanco vulnerable, se le acomodan al literato.

Y vaya lo uno por lo otro!

Pero el General Roca no es catedrático de retórica, ni se vanagloria de tener diplomas de *doctor en literatura*, ni cosa que lo valga.

La crítica no tiene, pues, razon de ser.

Los que ven en él cierto afan por imitar á los grandes maestros, tal vez ven lo que no existe; y aun suponiendo que así fuera, no se fijan en que ese afan es muy noble.

O preferirian verlo empeñado en seguir las aguas de Rocha en materia literaria!...

Seria cosa de enfermarse!

El General Roca, sin pretensiones de literato—porque su oficio ha sido ganar batallas y someter rebeldes—escribe mejor que casi todos los diaristas que lo critican por órden de Rocha.

Sobre todo, escribe mejor que Rocha.

Este, que ha vivido escribiendo y haciendo política, hace hoy una literatura tan mala como su pésima política.

Es tan *chapucero* como el primer dia.

Si como político debemos colocarlo en la categoría de los *de media cuchara*, como literato no pasa de ser un *aprendiz*.

En sus discursos, en sus manifiestos y en sus cartas, todavía va por el *Martir ó Libre*.

Léase, sino, la que ha publicado ayer *El Diario*, dirijida á Vidal, Ugalde y Lafuente—

« Me resta solo pedir á ustedes procedan á
« llenar su cometido á la brevedad posible,
« pidiendo á nuestras tradiciones gloriosas
« que inspiren sus nobles propósitos.»

El mismo zapatero remendon que el año pasado andaba *patriando* en los clubs parroquiales!

Roca no escribiria esas barbaridades.

Se guardaria muy bien de cometer aquellos discursos embrollados y claveteados con *¡viva la patria!* y otras güacerías!

Sin embargo, Rocha lo manda atacar por el lado literario toda vez que habla ó escribe.

Mejor haria en imitarlo.

LA CONVENCION

—

Ya conocemos las causas del fracaso de la *convencion política* urdida por Rocha para designar la persona que habia de suceder á Damico en el Gobierno de la Provincia.

Las ha expuesto con toda franqueza el señor Ugalde en el Comité pacista, al dar cuenta de su cometido.

Es conveniente que el público tambien las conozca, pues ellas deben ser traidas á cuenta con frecuencia en la lucha que se inicia.

Veamos esa exposicion clara y precisa:

«El Dr. Ugalde empezó historiando los antecedentes de la negociacion, declaró que los trabajos se llevaban á cabo en todo órden, en cumplimiento de los compromisos contraidos.

Que él y el señor Agustin Vidal representaban como árbitros las dos fracciones, para el efecto de acordar la forma y composicion de una convencion de la Provincia, que debia hacer la designacion de candidato.

Que el señor Santos Lafuente era el tercero que debia solucionar las cuestiones que pudieran suscitarse entre los árbitros.

Que la mision de éstos era designar, en los Partidos de campaña en que no hubiera lugar á duda sobre las probabilidades de triunfo en favor de uno de los candidatos, un ciudadano que á su vez debia nombrar nueve mas, para integrar la suma de diez delegados que se habia acordado á cada Partido para su representacion.

Que en los Partidos en que la opinion estuviera dividida, debia nombrarse un ciudadano para cada fraccion, el cual nombraria cuatro, á su vez, para entre los dos, reunir los diez asignados al distrito.

Que cumpliendo ordenadamente estos compromisos, llegaron á ponerse de acuerdo en la designacion de representantes para cincuenta Partidos, resultando del estudio que se venia haciendo, una gran mayoria para el partido del señor Paz.

Que en este estado y por razon de lo avanzado de la hora (11 de la noche) despues de un dia de incesante trabajo, se acordó suspender el acto para continuarlo al siguiente dia á lás dos de la tarde.

Que en el intérvalo tuvo conocimiento que se habian expedido telegramas, llamando á los designados por su parte, para sorprenderlos y comprometerlos á que nombraran personas que respondieran á la fraccion contraria, aprovechándose de la ignorancia en que aun estaban los designados del objeto que estaban llamados á cumplir.

Que esta conducta artera dió lugar á que al reunirse al dia siguiente, indicara él al señor Santos Lafuente la necesidad que tenia de cambiar algunos nombramientos, dejando al señor Vidal el derecho de hacer la misma cosa, si creia convenirle.

Que el tercero encontró perfectamente justa la exigencia, pronunciándose en ese sentido; pero el señor Vidal se negó resueltamente á consentir en el cambio de personas, declarando que si se insistia, suspenderia la prosecucion de los trabajos y tendria por rotas las negociaciones.

Que en vista de esa declaracion, y siendo manifiesta la mala fé con que se estaba procediendo, se negó á continuar la designacion de delegados, haciendo presente que de su parte y á nombre de los interesados que representaba, habia hecho cuanto era posible para evitar la division que necesariamente iba á surgir, culpando de la ruptura á la tenaz resistencia del señor Vidal.»

COLABORACION

Te-Deum

—

Los Representantes de la Nacion Argentina, segun la Constitucion, están «invocando la proteccion de Dios, fuente de toda razon y justicia.»

Esa inovacion, esa adoracion *Te-Deum laudamus*, no es la *misa* ni el sacrificio del altar romano; independiente de las ceremonias idolátricas de Roma, debe ser moral, religiosa y espiritual esa funcion.

No se invoca el Dios del altar, que no es otra cosa que pasta, ni el Dios del Vaticano, que no es otra cosa que ídolo del jesuitismo.

Esa fórmula constitucional es nueva; no se encuentra en el catecismo romano ni en las liturgías de los concilios.

Luego no puede ser el culto católico romano el del Congreso y del Presidente de la República.

No hay religion de Estado en esa introduccion de la Constitucion.

A la renovacion política iniciada por la guerra de la Independencia, corresponde esa renovacion religiosa.

Segun la Constitucion, el clero romano no puede constituirse en órden, en estado, en cuerpo oficial dentro de la Nacion, sino que volverá al derecho comun de adorar á Dios segun su conciencia; con esa reforma social que resulta de la Revolucion, no es la independencia religiosa otra cosa que la dependencia de Dios, «fuente de toda razon y justicia», legislador universal.

Así está proclamada la independencia de la Nacion bajo la proteccion de Dios Espíritu, sin el formalismo papal.

Bajo los auspicios del Ser Supremo, se reconoce el derecho del hombre y del ciudadano, la libertad de cultos, sin sancion canónica.

Estamos dependientes de Dios como fuente del órden social; luego quedaremos independientes del falso dios del Papa.

Esa fórmula constitucional es aplicable á todos los cultos y á todos las hombres.

Por eso ese preámbulo no puede tomar forma esclusiva, intolerante de los *Te-Deum* papales de la San Bartolomé

Ligada á la Constitucion, esa innovacion significa: *Salvam fac Republicam*. Salva, oh Dios, la libertad pública.

QUISI-COSAS

A causa de la cosa del Cura Arenas, los vecinos de la parroquia de San Cristóbal se van á declarar en huelga contra el Arzobispo.

Señor Intendente, ahí lo llaman.

—

Y no es broma.—Van á formar un meeting-protesta de lo hecho con ese señor sacerdote.

De lo que resultará que esos vecinos tambien quedarán excomulgados.

—

El Dr. Navarro Viola ha resuelto no ir á Roma.

Parece que le quiere tocar un solo de su segundo apellido al Sr. Arzobispo.

A que lo contraescomulgan...

—

La Marmota asegura que el Dr. Viola desafina.

No, mujer, si es que en lugar de tocar el *Syllabus*, toca el *Derecho*.

—

No les dije? Tres Batatas está echando raices en Córdoba.

Ahí le ha mandado unas batatitas á *La Marmota*, como muestra, en forma de telegrama.

Dice que se está simulando elecciones escandalosas en aquella Provincia.

Demasiado escándalo es el que él ha ido á promover allí.

—

Ayer se presentó en casa del Dr. Irigoyen un hombre formidable.

Entró, bufó y esclamó, mientras D. Bernardo lo miraba asombrado:

—Por nuestras concomitancias, no he sido incluido en el decreto de ascensos. Tú has tronchado mi carrera en la flor de mi edad!

Era el terrible coronel de la gendarmería de marina, D. Juan Andrés del Campo.

—

El Zonzo de Tucuman está empeñado en que el Gobierno de los Gallo, dure un año mas en aquella Provincia.

Basta y sobra de epidemia.

—

Para probar su aserto, dice:

« El Gorernador Gallo fué elegido el 12 de Agosto de 1884.

« La nueva Constitucion (que dá tres años), se promulgó á 22 de Setiembre del mismo año.

« Luego el nuevo Gobernador debe gobernar tres años.»

Habrá bárbaro!

—

Este Zonzo argumenta como el ergotista aquel, que preguntaba:

—Qué es primero? La forma ó la materia?

—La materia,—le contestaron.

—Pues nó, señor, es la forma.

Y para probarlo, tomó una *forma* de zapatero y se hizo un chichon con ella, del cual salió *materia*.

—

—Dr. Achával, ¿cuándo renuncia Vd. el Ministerio de Gobierno?

—Cuando el pueblo de la Provincia me proclame.

—¿Pretende Vd. eternizarse en ese puesto?

—

Pregunta *La Patria*:
—El Gobernador Damico renuncia, sí ó nó?
Y contesta Ugalde, yerno del Gobernador Damico:
—Puedo asegurarle á mi rartido, que el Gobernador Damico no renunciará.
Sin embargo, Rocha dice que sí; pero como lo que dice Rocha todo es mentira...

—

Lucius, que lee este último acápite:
—Es cierto, á mí me prometió regalarme las dietas, y estoy cierto que no las veré jamás.

—

Como con resuello de ballenato se viene ayer *La Sábana* sobre el asunto *aquel*.
Columna y media quilométrica de cuerpo *mignon*, ocupa para probar que es moral apoderarse de lo ageno y fabricar mentiras.
Al que se le anime á eso, le regalo un ejemplar de *Los indios ranquelinos* por Lucius.

—

Este Gobernador Damico se parece á Juan Palomo en eso de las municipalidades de la Provincia.
No solo guisó las elecciones con sus comisionados especiales, sino que ahora nombra otros comisionados especiales para que hagan lo que á él le dé la gana.
Y despues habla de autonomía y de lujos históricos!...
Eunuco!

—

El Nacional da ayer la noticia de que ha muerto un atorrante dejando ochenta y cinco mil nacionales.
Y qué tiene de particular?
Cuando Botin muera, va á dejar mucho mas.

—

Para probarles hasta dónde lleva sus mistificaciones el de los clichés, vean.
Dice:
« *La Gaceta* de Madrid publica una órden real, autorizando el casamiento de Cristina Nilson con la casa de Miranda».
Es cuanto se puede pedir de mistificacion, casar á la Nilson con una casa.
Lucius, calando el monóculo:
—Es Yago quien pone esa barbaridad.

CUASIMODO.

PALOTADAS

Un caballero, desconocido para nosotros, se presentó ayer en nuestra imprenta, y despues de pedirnos que nos admiráramos, nos leyó lo siguiente:
«Es verdaderamente curioso lo que pasa en ciertos pueblitos de campo de Buenos Aires, donde generalmente figuran entidades desconocidas, en el ramo de medicina... En San Justo, hace poco tiempo figuraba un señor A. como doctor en medicina, y la Municipalidad lo aceptaba como su médico, y hoy se encuentra en esta Capital de mayoral de tramway. Este bicho decendió, pero el actual boticario, que con la mayor audacia se titula farmacéutico, químico etc., etc., hace poco tiempo que era cuidador de bueyes en Moron, y hoy es gran boticario en el desgraciado pueblo de San Justo.
Llamamos seriamente la atencion á quien corresponda, pues nos consta que á un vecino de San Justo, señor Tabares, el titulado farmacéutico aplicó una droga como verdaderamente para un buey..»
—Y qué tiene de estraño, señor, que un boyero s a boticario, ni un médico mayoral de tramway?—le dijimos nosotros.—No está ahí Rocha, que se títula nada menos que jefe de un partido... imaginario?
El caballero se sacó las gafas,—prueba que las llevaba puestas,—y mirándonos con aire de convencimiento, nos dijo:
—Tambien es verdad,—y se fué.

PALITO.

COSAS DE CASA

Dos telegramas que se recibieron ayer, referentes al siniestro ocurrido entre los vapores *Saturno* y *Minerva*:

«Concordia, 8 de Julio.

De las declaraciones tomadas por la Sub-Prefectura de este puerto y demás autoridades, resulta que aparece sériamente comprometido el capitan del *Saturno*. Hay gran indignacion contra los causantes de esta horrible desgracia.

Salto, 8 de Julio.

Segun se asegura, parece ser que el verdadero causante del siniestro es el capitan del *Minerva*, sobre quien recae toda la responsabilidad.»
A qué salimos con que ninguno de los dos tiene la culpa?
Mas que probable es, y los cuatro muertos... dice Alberú que los enterraron.

Las noticias imprudentes que se toman en nuestros tribunales y se dan á la publicidad, causan, cuando menos, perjuicios que no los tiene en cuenta la prensa que así procede.
Con una ligereza imperdonable, esa prensa dijo últimamente que la Libreria Inglesa de los señores Dewey, habia sido declarada en quiebra. Puede ser que fuera cierto; pero los señores Dewey han satisfecho todos sus créditos, y su casa sigue como siempre.
Deben ser del dominio público estos asuntos, sin una autorizacion legal?

El 15 del corriente debe aparecer en La Plata un nuevo diario.

Con la enagenacion del diario que fué de Sicardi, Dardo Rocha se quedaba sin prensa en aquella localidad; y esa falta es, segun se dice, la que vá á llenar *La Capital*, que así se llamará.
Es propiedad de Francisco Uzal y Manuel N. Ugarteche, quienes la redactarán, la cocinarán y harán de ella lo que les dé la gana.
Creemos que al nuevo colega le está reservado el papel de campana fúnebre de los ecos de agonia del rochismo en la Provincia.

Nada menos que al Tandil ha ido á parar el ilusionisia Bosco.
Si irá buscando á algun otro *Tata-Dios*, para ilusionarlo?

Asegura Alberú que la razon de que la dentadura de las damas decaiga ó *bambolee* (eso de bambolear es muy de Alberú), mas pronto que la de los caballeros, consiste en la friccion incesante de la lengua.
Y cómo sabe Alberú esas cosas?
Ha hecho la prueba?
Hueyo dice que Alberú siempre ha tenido tendencia á estudiar... la lengua.

El Nacional copia íntegra la noticia que todos los diarios de la mañana dan sobre el choque habido entre el *Saturno* y el *Minerva*, y dice:
—Nuestro corresponsal *telegráfico* en Concordia, nos comunica el siguiente lamentable suceso.»
Lo mismo hacia la Sabana cuando los acontecimientos de la revolucion oriental.
«Nuestro corresponsal *telegráfico*, arriba.»
—«Nuestro corresponsal *telegráfico*, abajo,»
y copiaba lo que habian dicho los diarios de la tarde el dia anterior, y aun á veces de tres dias antes.

Además de las fiestas anunciadas en celebracion del dia de hoy, tendrá lugar en el partido de Flores un segundo partido de *football*, entre jugadores del Rosario y de esta ciudad.
Representarán á Buenos Aires, los siguientes caballeros: W. R. Baikie, F. J. Bennet, Hutchings, Calvo, A. H. Stott, J. Misbet, W. P. Crapple, Barton, Lace, Mann, Patterson, Stuart, Earnshaw, Gunson, Anderson.

El de los clichés viejos trata de mistificar la conducta, siempre tramposa, del Rodin platense, publicando la carta que este dirigió á los que compusieron el triunvirato de los capazos.
Y bien, ¿qué dice esa carta? Nada, absolutamente nada que tenga que ver con sus procederes ulteriores que hicieron romper por todo al doctor Ugalde.
Qué tiene que ver la cartita, mas escrupulosa ciertamente que la de Carril al mundo, con las trampitas de que el mismo Ugalde habló en el Comité pacista?
Vaya, vaya con el de los clichés viejos!

Los diarios de ayer dan la noticia de que el premio de cincuenta mil nacionales de la loteria de los Agentes Unidos, ha sido abonado íntegro al señor don Andrés Costa y Torrás.
Suponemos que este señor es el actual Ayudante Mayor de la Policia de la Capital.
Si es así, nos complacemos en felicitar al afortuado que, por su honradez acrisolada y su vida de trabajos, bien merecido lo tiene.

Centro Juarez Celman.—Se invita á los miembros de la Comision Directiva de este Centro, á una reunion que tendrá lugar el lúnes 12 del corriente á las 8 p. m. en su local, calle Moreno 209.
Buenos Aires, Julio de 1886.—*Los Secretarios.*

SECCION AMENA

La virtud pobre

(DE LAS «MEMORIAS DE UN ABOGADO»)

Allá en los suburbios del Sud-Oeste, y en una casa modesta, tenia mi habitacion de estudiante, contigua á una salita con vigas desnudas y un par de ventanillas á la calle, en las que mi patron, un italiano casado y con cuatro muchachos fastidiosos, habia puesto papel de alquiler.
Ansioso de obtener pronto los grados que me dieran un título para ganar mi vida honradamente, levantábame al alba, y despues de repasar las lecciones del dia, íbame á clase y de clase vuelta á mi habitacion, donde tornaba á los libros.
Varias eran las personas que habían llegado á la casa con objeto de alquilar la salita; pero á unas les parecía chica, á otras molesta, y á algunas cara, hasta que una señora, acompañada de una niñita y ambas de luto, convino con el patron en el precio y arregló mudarse ese mismo dia.
Pocos momentos despues llegó una jóven, acompañada de la misma niñita, y tras ellas un carro con muebles, que los peones fueron colocando en la salita. Cómodas, ropero espejo, camas y otros enseres que daban á presumir fuesen vestigios de una desahogada opulencia.
La jóven, que á lo sumo contaria veinte años, de luto como la señora y la niñita, presentaba una fisonomía angelical. Cuando todo me supuse estaria dispuesto, llegó la señora, y solo percibí desde mi cuarto voces bajas.
—Buena vecindad,—me dije, y me dispuse, cuando fuera oportuno, á ofrecerles mis servicios. La triste resignacion que en el rostro de aquellos seres se dibujaba, atraía mi corazon, siempre sensible y dispuesto á la simpatia por los seres simpáticos.
Nuevos dias vinieron, y mis vecinas se me demostraron reservadas, sin pasar nuestra conversacion de un simple cambio de saludos frios é indiferentes. Sin embargo, sin ultrapasar los grados de la prudencia, yo trataba de encontrar mis ojos con los de la bella vecinita, que eran esquivos cuando no severos. Llegue á comprender que aquela familia debió vivir en esfera mucho mas elevada á la que circunstancias y contrastes especiales la habian traido, y no me equivoqué en mis observaciones.
Una tarde que yo me hallaba en mi habitacion, vi entrar á la de ellas un hombre á quien yo conocia de mucho tiempo atrás como procurador trapisondista.
Indiscreta curiosidad llevómo junto á la puerta que separaba mi habitacion, y pude escuchar lo que hablaban.
—Luego, Vd. cree que no hay otros medios de probar la legitimidad de mi matrimonio y el nacimiento de mis hijas?—preguntaba la señora con voz conmovida.
—Absolutamente,—contestó aquel hombre con cierta brusquedad. — El libro de la parroquia en que constaba, se ha quemado. Y si por referencias y testigos se puede probar que Vd. hacia vida marital con D. Pedro, no podemos ir hasta probar su matrimonio. Sus padrinos han muerto.... En fin, señora, es inútil. Acepte Vd. lo que la proponen, y será mejor.
—Nunca!—oí que esclamaba aquella señora, —¡nunca!... Firmar yo que mis hijas lo son de faltas que no he cometido, deshonrarlas declarando que las hube en un concubinato inmoral, ¡nó y mil veces nó! Prefiero la miseria para mí y para ellas antes que transigir con esa degradacion
—Le proponen á Vd. una cosa muy aceptable. La tercera parte de los bienes... Su esposo murió sin testar...
—Todo lo daria por probar mi virtud á los ojos del mundo... No transijo...
—Señora, me veré precisado...
Aquel hombre habló tan bajo, que no pude percibir lo que decia.
La señora contestó exaltada:
—No tengo!... Haga Vd. lo que quiera.
El trapisondista salió murmurando palabras que tampoco pude oir.
Un momento de silencio, el que fué interrumpido por ahogados sollozos y palabras entrecortadas:
—No te aflijas, mamá... Paciencia, yo trabajaré... Viviremos pobres y honradas... decia la jóven.
Y aquella escena, que me parecia estarla viendo, llenó de angustias mi alma, como si yo sintiera el mismo pesar que á ellas conmoviera.
—Infames!... Malvados!... decia yo paseando por mi cuarto.—No les basta la esplotacion villana, sinó que quieren su deshonra... Oh! yo buscaria los medios... Estudiaré... ¡Pobre ignorante... consulta con tus maestros... ¡La ley no puede ser tan injusta, que desampare así á estas infelices!...
Y esa noche no dormí, pensando en el pleito de mis pobres vecinas...
Al dia siguiente fuí á ver á varios abogados, y me las compuse de modo que, sin que ellas supiesen nada, el escribano de la causa, que era amigo, me prestase el espediente por las noches para que aquellos lo estudiaran.
Pasados unos dias, supe que el trapisondista habia citado á las señoras por honorarios, despues por cobro ejecutivo de pesos; mas tarde vinieron á embargarles los muebles, y yo los oia, en aquellas noches silenciosas, sollozar en la miseria!...y compartia angustiado, en mi solitario albergue, con ellas tan amargo dolor...
Pero yo me habia jurado salvarlas, y una mañana, despues de clase, me fuí á ver al abogado a quien llevé el espediente.
La alegría no me dejaba volver.
Me dió su palabra de honor de hacerla reconocer como legítima esposa!...
Qué consideraciones ni qué nada!
Entré en casa y me dirigí á la salita:
—Con permiso,—dije, empujando la puerta, loco de contento.—Señora... perdóneme Vd... lo sé todo... Yo vengo á ofrecerle su rehabilitacion... Créame Vd. que no todos los hombres son infames y canallas.,.
Y mientras ellas me miraban sorprendidas, les dije cuanto habia hecho y la promesa de mi amigo el abogado.
Con lágrimas en los ojos y con la sinceridad de mi alma, concluí por pedirles que se fiáran de mí!
—Ah! caballero! le deberemos á Vd. mas que la vida!—me dijo la señora, mientras yo veia en aquellos rostros marcada la profunda gratitud.
Me hice dar un poder, el primero con que inauguraba mi carrera; nos presentamos en forma, y al poco tiempo la justicia volvió sobre sus pasos, declarando legítima esposa é hijas legítimas de D. Pedro C... á aquellas pobres mujeres.
El trapisondista, que estaba de acuerdo con los parientes del difunto, quedaron burlados.
Tanta fué mi satisfaccion, que de ella se llena mi alma cuando, recordando el pasado, me toca defender á la virtud pobre.

ADAM.

SOLICITADA

Habiendo padecido mi señora por espacio de 28 años, de un fatal ataque al corazon, lo cual ha sido reconocido por varios doctores sin que ninguno haya podido mejorarla, siendo así que con dos visitas que le ha hecho el doctor del agua fria don Pedro Pipo, fué lo suficiente para que desaparezca el mal.
El infrascrito, esposo de la mencionada enferma, en agradecimiento al doctor Pipo, hace público este hecho por medio de la presente publicacion.
El Dr. Pipo tiene su residencia en el pueblo de San Fernando, á una cuadra de la estacion.

Ramon Torrado.

Buenos Aires, Julio 6 de 1786.

Nº 240 Jl 7 v 10

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.—Director, caballero N. Bassi.—Julio 9 28ª funcion de abono, y 2ª funcion de las Fiestas Julias en celebracion de la independencia, se abrirá el espectáculo con el Himno Nacional cantado por toda la compañia, á continuacion

LA ARGENTINA

Gran marcha compuesta por el Maestro Caballero N. Bassi, dedicada al Teniente General, Presidente de la República, D. Julio A. Roca, y á contiduacion la ópera en 8 actos,

MEFISTÓFELES

Por las señoritas Copca y Cappelli, y los señores Stagno, Tamburlini, Cappelli, etc
Cuerpo de baile, coros, banda y comparsas.

A las 8 en punto.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.
Julio 9—14ª funcion del 2º abono:
Funcion por la tarde,

LA VUELTA AL MUNDO

Funcion por la noche,

UN REGALO DE BODA

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 9 — Dos grandes funciones.

La Florida—Viérnes 9 de Julio. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.
Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.
Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.
Nota—Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.
Los datos y condiciones concernientes á esta licitacioe estarán á disposicion de los interesados en la Comisaría General de Marina desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886 —*El Comisario General.* C. C. Jl 9 v a 9.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marineria de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.
Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.* B. B—jl9 v a 9

Remate Habitaciones, cochera, caballeriza, portada de carruaje galerías, jardin, árboles frutales. 20 varas de frente, por 70 de fondo, todas estas comodidades tiene la casa calle Victoria núm. 1316, que remata Risso-Patron, el domingo 11 á las 4 de la tarde. Nº 212 Jl 9 v 11.

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m|n. tambien hemos recibido otras clas s á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1 80, 2, 2 20 y 2.40 $ m|n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar á 20, 30 50 60 y 80 centavos, yutí y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. Nº. 223-Jlo. 3 v. Agto. 2

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez, propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos y en conformidad con las especificaciones, plano y presupuesto detallado que servirán de base á la licitacion, y estará á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas en la Capital (Florida núm. 61) Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 41 m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 27 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 27 de 1886. N.—jn: 9 v jl27.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. K.—jn27 v jl28.

Mucama Se necesita una en la calle de Cerrito 72.

Niñera Se necesita una niñera en la calle Cerrito 72.

Piezas Con pension y amuebladas, lujosa y cómodamente, se alquilan en la calle Cerrito 72, casa de familia decente.

Tenedor de libros Se ofrece uno á completa satisfaccion, ya sea como tenedor de libros ó auxiliar, pudiendo ocuparse despues de las 5 de la tarde.
Para tratar Moreno 1106, donde tambien se dan clases de este ramo y de taquigrafía. Nº 205—j13 vjl 13.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

d1 perm.

LICITACION

Para adoquinado y empedrado en la ribera Norte del Riachuelo

Por resolucion de la Comision Constructora de Almacenes Fiscale en el Riachuelo, llámase á propuestas para la construccion aproximada de 6000 metros cuadrados de adoquinado y 9500 metros cuadrados de empedrado con arreglo al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito conforme á la muestra existente en la oficina de la Comision, no admitiéndose tolerancia en la clase y forma y solamente un 15 ojo sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será nunca menos de 15 centímetros.

2° La tierra sobrante será depositada en el punto que indique el señor Ingeniero Director, no efectuándose el transporte á mayor distancia de 50 metros. El plano formado será convenientemente pisoneado, principalmente en los puntos á donde se hubiese puesto tierra removida.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquinos entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenará las puntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calzándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° La ubicacion de ambos afirmados es inmediata á los almacenes fiscales y puede verse en el plano especial que existe á la vista en la oficina de la Comision.

7° En la calle Suarez y por un trecho de 369 metros lineales desde la ribera, se colocará un cordon de piedra gruesa de 25 centímetros mínimun de altura lateralmente al empedrado. En esta seccion deberá principiarse el trabajo despues de haberse recibido lo demás del empedrado.

8° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte a la medicion sobre el terreno.

9° El adoquinado demanda una propuesta por separado y el empedrado otra; así que puede hacerse propuesta por una ó por las dos obras, pudiendo la Comision si lo creyese conveniente aceptar la de un licitador por adoquinado y la de otro por empedrado.

10 El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision la suma de 300 pesos nacionales 3° Una cópia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion de todas sus partes. 4° Indicará el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completo. 5° Espresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

11 Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberán depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Precidente de la Comision, la suma de 1500 pesos nacionales por cada uno de aquellos, que quedará en garantia del cumplimiento de los mismos. Entonces se devolverá el depósito primitivo.

12 El ó los empresarios conservarán de su cuenta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 11, prévio iñforme favorable del señor Ingeniero

13 Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado el empresario dará cumplimiento inmediato á cualquier órden respecto del trabajo que reciba del señor Ingeniero Director y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

14 Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiera terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision) perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 11 y las cantidades que se le hubiesen retenido en garantía, abonándosele con este descuento la superficie de adoquinado ó empedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

15 El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 10.

16° El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales, y se efectuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor Ingeniero. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 ojo que se retendrá en garantia del cumplimiento del contrato. Estas garantias acumuladas se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

17 Las propuestas serán dirijidas al señor Presidente de la Comision y entregadas cerradas al infrascripto el dia 21 de Julio próximo hasta la 1 p m. en punto á cuya hora las abrirá la Comision en su despacho. Rivadavia 141, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, reservándose el derecho de aceptar las mas favorables ó ninguna. No entrará á concurso propuesta alguna que se presente pasada la hora fijada ó en las que no se hayan llenado los requisitos exijidos en este pliego de condiciones.

Por otros datos, puede ocurrirse á esta oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.—Buenos Aires, Junio 19 de 1886.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

T.—Jl 4 v Jl 21.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Junio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 17 del corriente.

Buenos—Aires, Julio 6 de 1886.

El Habilitado.

Z.—Jl 6 v 17.

¡ Nunca !

Jamás habrá otra oportunidad

Crea usted: si desea obtener un buen RETRATO por poco precio, debe ocurrir á la Fotografía de

M. VASQUEZ & H^no.

GRAL. LAVALLE 378 — GRAL. LAVALLE 378

BUENOS AIRES

RETRATOS ELEGANTES

Solamente por unos pocos dias estos

PRECIOS:

Sobre porcelana, tamaño Album	5.00
Tarjeta visita, docena	2.00
Id abrillantadas, id	4.00
Id Album id	3.00
Id mejores id	4.00
Id id negras, finas id	6.00
Id id abrillantadas, docena	10.00
Id promenade id	8.00
Id mas finas id	10.00
Id Paris Portrait id	12.00
Id mejores	15.00
Id Salon	20.00

N° 208--j15 vjl 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el paraje denominado «El Globo», conteniendo varios objetos y el cual es de las dimensiones siguientes Eslora 3 metros 65 centímetros, manga 1 id 35 id; puntal 0 id 60 id. Está pintado de color plomo y la borda de negro, tiene á proa una defensa de cuero como de dos metros y dicha embarcacion es casi nueva. — Buenos Aires, Junio 11 de 1886.—P. A. J., *Goyena*, Oficial Mayor.

S S.—jn 13 vjl 16.

Resguardo DE LA CAPITAL.—*Licitacion.*— Por órden del Ministerio de Hacienda, llámase nuevamente á licitacion por el término de quince dias, contados desde la fecha, para las obras adicionales del muelle de pasajeros, en la parte ocupada por las casillas de Resguardo y reparacion de estas, con sujecion al pliego de instrucciones que se encuentra á disposicion de las personas que quieran consultarlo. Las propuestas se presentarán en esta Jefatura los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m., cerradas y escritas en el sello que establece la ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Resguardo, el 5 °/o del importe de las obras El dia 10 del corriente, á las 2 p. m., se abrirán las propuestas en esta oficina en presencia del Escribano de Gobierno de los proponentes que concurran al acto. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 23 de 1886.—P. A., *Sisto Scasso*, Oficial 1°.

N.—jn27 v jl 10.

Resguardo DE LA CAPITAL.—*Licitacion.*— Por órden del Ministerio de Hacienda, llámase nuevamente á licitacion por el término de quince dias contados desde la fecha, para la provision del forraje para 30 caballos al servicio de los guarda-costas de esta reparticion, como asímismo del racionamiento de 87 tripulantes de los buques del Resguardo por el resto del corriente año, y con arreglo al pliego de especificaciones que existe en esta oficina á disposicion de los interesados que quieran consultarlos, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. á 4 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas cerradas y escritas en el sello que determina la ley y vendrán acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional el 5 °/o de su importe, á la órden del Resguardo. El dia 10 del entrante Julio á las 12 m. tendrá lugar la apertura de las citadas propuestas en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 24 de 1886.—*Sisto Scasso*, Oficial 1°.

M.—jn27 v jl.10.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÒRGANOS GENITALES

114—Victoria—114

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

m1 perm.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm 6), se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 $ y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de $ 140 m/n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 26 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.

I.—jn27 v jl26.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Piano DE CONCIERTO DE ERRARD. Se vende uno calle Tucuman 828.

N° 227—Jl 4 v 6.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1° de 1886.

P. A.

Calisto S. Benitez.

Oficial 1°.

R.—jl. 2 v. 31.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/o
« á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 14.

Junio 4 de 1886.

P. A.

Calisto S. Benitez,

Oficial 1°.

Y. Y.—Jn. 16 v jl 15.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y C^nia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naever y C^a.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Munchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

Chocolate.

A. Godet

perm.

ANTONIO R. VIÑAS

REMATADOR

Ofrece sus servicios al público

40—PIEDAD—40

C—j18 v17 jl.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 27 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

El «Mercurio» saldrá el 1° de Junio sin falta.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar a inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo Nº 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo Nº 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces, espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1º v a4.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v all.

ADOLFO MASSOT

JUDICIAL

DE UNA VALIOSA FINCA

649-CALLE PERÚ-649

ENTRE SAN JUAN Y COCHABAMBA

TASACION BAJÍSIMA

El domingo 18 de Julio, á las tres de la tarde, venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Gnecco, la finca ubicada en la calle de Perú núm. 649, compuesta de 9 habitaciones, reboques en cal, techo de baldosas y tirantes de pinotea, pisos de baldosas, cocina, letrina, pozo, zarzos de fierro, parras, etc. etc.

Terreno—Mide 10 metros 90 centímetros de frente al Este, por 34 metros 55 centímetros de fondo, enangostando en 64 centímetros en su contra frente, por lo que se venderá *ad corpus*.

Tasacion—El total de la tasacion importa la suma de 11.192 pesos con 43 centavos m|n; y no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes, que son *siete mil cuatrocientos sesenta y un peso* con sesenta y dos centavos m|n, base de la venta.

Títulos en perfecto estado.—Para mas detalles á la Escribania del Secretario *Dr. D. Adolfo Lamarque* ó al escritorio del martillero, calle Perú núm. 43.

Nº 207—jn 15—jl 18

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 11 DE JULIO

A LAS 4 DE LA TARDE

De una casa al Norte

Calle Tucuman 828

SIETE HABITACIONES

BASE DE VENTA: 6,266.61 PS. MN.

Esta casa se compone de 7 habitaciones, pozo, cocina, letrina, parrales, árboles frutales y gallinero.

Los techos son de maderas duras, pisos de tabla, patios embaldosados, umbrales de mármol, gas puerta de reja en el zaguan, sumidero, los techos embaldosados, la letrina y gallinero tienen techo de teja, un altillo en el segundo zaguan, calle empedrada y vereda de piedra. La casa queda entre Rio Bamba y Ayacucho á cuadra y media del Salvador. á dos cuadras del Colegio Normal y cerca de vias de tramway.

El terreno tiene 7 metros 20 centímetros de frente al Norte por 56 metros 27 centímetros.

Esta propiedad pertenece á la testamentaría de doña Manuela Francisca Sanchez de Riera y mandada vender por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Martin Bustos.

NOTA—Por datos al rematador, Perú 141, á las 2 de la tarde, ó Junin 151, de 10 á 12 a. m.

Nº 198—j6 v jl 11

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1149

JUDICIAL

AL OESTE

DE UNA BUENA PROPIEDAD

CALLE CORRIENTES ESQ. MEDRANO

PERTENECIENTE

Á LA TESTAMENTARÍA DE DON MIGUEL ALTUVE

Espléndido terreno—Buen edificio Local de un inmenso porvenir—La calle Corrientes es BOULEVARD—Va á ser adoquinada y con tramway

Hoy á tres cuadras del tramway Lacroze y de la estacion ALMAGRO

64 metros 84 milímitros de frente á la calle

CORRIENTES

Por 57 metros 156 milímetros á la calle

MEDRANO

TASACION

10,822 NACIONALES

Dos tercepas partes:

BASE DE VENTA

7214 NACIONALES

TÍTULOS GARANTIDOS

EL VIERNES 16 DE JULIO

A LAS TRES DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría mencio nada, la propiedad calle Corrientes esquina á la de Medrano, con una área de terreno de 64 metros 84 milímetros de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas en buen estado y un galpon.

OJO A LA BASE

7214 NACIONALES

RR—jl2 vjl 16.

VICENTE HOYO Y Cª.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1º patio. S.—jl 3—vag 8.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA PROPIEDAD CALLE JUNCAL 508

Pertenecierte á la festamentaría de doña AURORA GIMENEZ DE OVIEDO.--Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea

Tasacion: 6122 nacionales

Base 2|3 partes 4081.33

¡ES REGALADA!

El Domingo 18 de Julio á la 1 en punto del dia venderemos en público remate, al contado, esta buena propiedad edificada en terreno compuesto de 6.80 mts. de frente al Norte por 50.20 mts. de fondo; tiene 4 piezas, cocina, letrina, 2 ventanas á la calle, pozo, etc., etc.

Títulos perfectos.—Mas detalles á nuestro Escritorio Victoria 31, pieza 6.

QQ.--jl1 vjl 18.

POR LOS MISMOS

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

De la propiedad Calle de Europa núm. 570 perteneciente á la testamentaria de D. José Mateo Navarro.

LINDO LOCAL

TERRENO DE 12 VARAS DE FRENTE AL NORTE

POR 40 VARAS DE FONDO.

TASACION PS. 7511 CON 96 CENTS .M|N

Base de venta 2|3 partes pf. 5007 con 97 cents. moneda nacional.

El domingo 8 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate y por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea la propiedad arriba expresada, cuyo terreno es de 12 varas de frente al Norte por 40 varas de fondo y su edificio consiste en 2 piezas de azotea antiguas, paredes medianeras, vereda de piedra, etc., teniendo además el empedrado de la calle pago.—*Títulos garantidos.* Por otros detalles á nuestro escritorio.

G—ju 26—v ag 8

EMILIO C. QUIRNO

REMATADOR Y COMISIONISTA

68—SAN MARTIN—68

JUDICIAL

¡Al Norte!--¡Al Norte!

DE LA PROPIEDAD

CALLE TUCUMAN 313

ENTRE ESMERALDA Y SUIPACHA

9 vs. de frente al sud por 70.30 cts. de fondo al norte

20 piezas—Tasacion bajísima
19,656.37 ps. m|n.—Base de venta
13,104.25—Vale el doble

—)o(—

VENTA AD-CORPUS

El domingo 11 de Julio á las 3 de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría del señor don Luis Wolter, la espresada propiedad y siempre que pase de las dos terceras partes de la base fijada para la venta la cual se encuentra edificada en terreno de 9 varas de frente al Sud, por 70 30 de fondo al Norte, cuyo edificio se compone de 20 piezas distribuidas del modo siguiente: 11 piezas de material, pisos de tablas, techos de baldosas y 7 piezas de madera con techos de zinc, dos galpones de madera id id, ga[illegible], 3 patios con pisos de baldosas, cocina, letrina, algibe y puerta de fierro en el primer zaguan.

Para ver el espediente, á la Secretaría de Raggio.

Nota --El comprador dará 300 nacionales en el acto de firmar el boleto.

Por mas datos á mí escritorio San Martin 68.

Nº 201—jn 10 v jl 11.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servício de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General. Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de correos por mensagerías durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde la estacion Orellano (ferro-carril del Pacifico) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata y Santa Féel dia 15 de Julio á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. A.—jn.18 vjl. 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. P.— Jl 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondenciapor mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Chajarí, San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 19 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E.—jn. 21 vjl. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la administracion de correos de San Nicolás y la estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario Goneral. D.—jn. 21 vjl. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viajes redondo semanal, entre Rojas á la colonia Formosa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B.—Jn17 vjl. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre el puerto de Reconquista y la colonia Florencia, pasando por la colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indios y las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Julio á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jn18 vjl. 14.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por diez veces á **Don Bernardo Ray**, que: don Andrés R. Terri, se ha presentado ante este juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo de que suscribe, solicitando: se ordene al Archivero General espida testimonio de una escritura de unos terrenos situados en Lanús, que compró á Ray en el año mil ochocientos setenta y cinco, por ante el Escribano don Manuel Salas.—Buenos Aires, Julio 6 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 241 Jl 8 v 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. Nº 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que sea como herderos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa*. Nº 237—jl 4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor don Gabriel Larsen del Castaño en los autos del concurso formado á **Doña Clotilde Albini de Ferraris**, se hace saber por el presente á todos los acreedores de dicho concurso tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Francisco I Villanueva domiciliado en la calle de Reconquista núm. 121 los títulos justificantes de sus créditos respectivos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567, del mismo Codigo no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Orr domiciliado calle de Belgrano núm 516 en la intelijencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Junio 28 de 1886. -*Adolfo Cordero* -Secretario, Oficina Cabildo 2º. patio. Nº. 225.-Jlo. 3-v. 18.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de diez veces contados desde esta publicacion á **Don Cipriano Lopez Quezada** y á **Don Juan de Victorica**, ó á sus herederos, para que comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en la testamentería de doña Delfina Lopez Barrios de Garabán, con motivo de haberse solicitado un segundo testimonio de la escritura de compra venta otorgada por dichos señores á favor de doña Isidora Barrionuevo de Barrios, con fecha cinco de Febrero de 1838, ante el Escribano don Luis Lopez y á los efectos del artículo mil ocho de Codigo Civil.--Buenos Aires, Julio 2 de 1886.--*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21 Cabildo. Nº 224-Jlo. 3 v. 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886. -*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. Nº. 220-Jlo. 1º.-v. 30.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se notifica por medio del presente á **Don Francisco A. Bouen**, la resolucion recaida en el juicio que por cobro de pesos, le ha iniciado Don Enrique de M. Snell, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Junio veintitres de 1886.—Atenta la conformidad manifestada por el Agente Fiscal con los sellos presentado con la multa que corresponde á los documentos presentados y teniéndosele por presentados con los documentos y poder en virtud del que se le tiene por parte y por constituido el domicilio que se espresa. Cítese á don Francisco A. Bouen para que se presente el dia 16 del entrante á las dos de la tarde á practicar el reconocimiento que se pide de los documentos de f. y f. bajo apercibimiento de darse por reconocidos en su rebeldia de conformidad á lo dispuesto por el artículo 469 del Codigo de Procedimientos, debiendo las partes concurrir á la oficina á ser notificadas los dias lúnes y juéves de cada semana de once del dia á cuatro de la tarde, al primer otro si, notifíquese á Bouen esta providencia por edictos que se publicarán durante quince veces en los diarios FIGARO y *Tribuna Nacional.--Lársen del Castaño.* Ante mi--*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº. 218--Jn. 26 v. Jlo. 16.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Martinez**, ya sean como herederos ó ya sea como acreedores, para que comparezcan dentro de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 1º de 1886. *Ceferino Luque*, Secretario.

Nº 212—jn22 v jl21.